



Este es el original.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

pedidora Dn. Juan de S. Juan, y por el alcaide
que tiene, el que responde que en Combarca
para la Dn. Juan de S. Juan y custodia de la expresada
Cámara lo que tratase para las Casas de S. J.
Dn. Juan de S. Juan, Combarca, afin de tratar como Co.
municacion que son ambos nombrados por este
Apostolico lo que no pudo lograr por estar
fuera de esta Poblacion el expresado Dn. Juan, en
sus diligencias por cada Varon manifestos al
Dn. Juan de S. Juan. Su copia el Sr. J. que lo buscab
suplicandole que por allanar sumeros, en la casa
de Combarca por lo que dudaba el poder del
por las noches de la noche de S. Juan, y el
expresado Dn. Juan, le dijo llegase a casa de
sumeros, lo que Sr. J. no habia podido, no efe-
des con S. Juan, por quanto expresado era una Chica
lo no se que Dn. Juan, con las Casas; y
aguardando aquella Cámara se aproximaba
al Sr. J. Dn. Juan, se halla de romper el
nuevo Causa lo que en el Sr. J. por estar

